

BIBLIOTECA
ENRIQUE LOW MURTRA

ANTONIO JAVIER TRUJILLO PEREZ

LA MOCION DE CENSURA EN LAS ENTIDADES LOCALES

Prólogo de
Francisco BALAGUER CALLEJÓN
Catedrático de Derecho Constitucional



INDICE

Prólogo	17
Abreviaturas	27
I. Introducción	33
II. El proceso de aceptación de la destitución del Alcalde después de la Constitución de 1978	41
1. LA PRIMERA ADMISIÓN JURISPRUDENCIAL: LA LAGUNA LEGAL EXISTENTE ANTES DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL	41
1.1. <i>La respuesta jurisprudencial a la situación normativa previa a la LRBRL</i>	41
a) Consecuencias que comporta la existencia de la laguna legal	46
b) Fundamentación de la posición jurisprudencial admitiendo la destitución de Alcaldes ..	47
1.2. <i>La admisión jurisprudencial de la destitución del Alcalde por los Concejales</i>	53
a) La analogía con el cargo de Presidente de la Diputación Provincial	58
b) La aplicación del principio <i>contrarius actus</i>	59
1.3. <i>Un acercamiento a la posibilidad de destitución de Alcaldes por los Concejales antes de la LRBRL desde la teoría de las fuentes del Derecho</i>	60
2. LA RACIONALIZACIÓN DE LA MOCIÓN DE CENSURA AL ALCALDE Y LA SEGUNDA ADMISIÓN JURISPRUDENCIAL DE LA INSTITUCIÓN	67
2.1. <i>La formalización legislativa de la moción de censura al Alcalde en la legislación postconstitucional</i>	69

a)	La recepción de la moción de censura al Alcalde en la LRBRL	69
b)	La recepción de la moción de censura en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 1985	71
2.2.	<i>La segunda admisión jurisprudencial: el problema interpretativo de la Disposición Transitoria Tercera de la LOREG</i>	73
a)	Un problema de Derecho transitorio.	75
b)	El aplazamiento de las mociones de censura al Alcalde	81
2.3.	<i>La moción de censura al Alcalde en la legislación autonómica de régimen local</i>	87
a)	La legislación canaria	89
b)	La legislación catalana	90
c)	La legislación de otras Comunidades Autónomas	95
2.4.	<i>La configuración legal de la moción de censura al Alcalde tras la regulación de la Ley Orgánica 8/91 de modificación de la LOREG</i>	95
3.	LA DESTITUCIÓN DEL ALCALDE EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	100
3.1.	<i>La naturaleza de la destitución de Alcaldes por los Concejales</i>	101
a)	La incardinación de la destitución de los Alcaldes por los Concejales en el plano de la legalidad ordinaria	101
b)	La relación de confianza política entre los Concejales y el Alcalde como manifestación de la vinculación entre la elección y el cese del Alcalde desde la perspectiva del art. 23 CE. .	104
3.2.	<i>La ejecución provisional de las sentencias de la jurisdicción ordinaria en los procesos de protección de los derechos fundamentales. La modulación del art. 24 CE por otros derechos fundamentales</i>	111

4. RECAPITULACIÓN	115
III. La vinculación de la moción de censura con el grado de elección del Alcalde	119
1. LA ELECCIÓN DE SEGUNDO GRADO DEL ALCALDE.	119
1.1. <i>Las consecuencias de la opción del legislador en favor de la elección de segundo grado del Alcalde</i>	120
1.2. <i>La identificación del sujeto activo del poder de destitución</i>	122
1.3. <i>La prolongación de la vinculación elección-destitución en la actual regulación del régimen electoral</i>	122
2. LA ELECCIÓN DE PRIMER GRADO DEL ALCALDE	123
2.1. <i>La admisión jurisprudencial de la posibilidad de destitución en los supuestos de elección de primer grado del Alcalde</i>	124
2.2. <i>La identificación del sujeto activo del poder de destitución</i>	125
2.3. <i>Las técnicas subsidiarias de nombramiento del Alcalde</i>	126
2.4. <i>La moción de censura en los Ayuntamientos regidos por el sistema de tancejo abierto</i>	129
3. LA MOCIÓN DE CENSURA A LOS CONCEJALES	134
3.1. <i>La moción de censura a los Concejales como un acto de contenido imposible.</i>	134
3.2. <i>El contenido político de la moción de censura a los Concejales</i>	136
3.3. <i>Comparación de ambas perspectivas.</i>	137
4. RECAPITULACIÓN	140
IV. Naturaleza y características de la moción de censura al Alcalde.	143
1. MOCIÓN, CENSURA Y DESTITUCIÓN	143
1.1. <i>La pertinencia de un previo proceso de diferenciación</i>	143

a)	Las diferencias entre moción de censura y destitución de Alcaldes	143
b)	La distinción entre moción y censura	144
c)	La diferencia entre censura y destitución.	145
1.2.	<i>La naturaleza instrumental y plural de la moción de censura al Alcalde</i>	146
1.3.	<i>La naturaleza política de la moción de censura al Alcalde</i>	149
2.	LA CAUSA EN LA MOCIÓN DE CENSURA AL ALCALDE	152
2.1.	<i>La configuración subjetiva y formal de la causa anteriormente a la admisión legal de la moción de censura</i>	154
2.2.	<i>La consolidación del carácter formal de la causa con posterioridad a la formalización legislativa de la moción de censura</i>	157
a)	Las causas de la destitución	157
b)	La causa de la petición de convocatoria de sesión extraordinaria para tratar la moción de censura al Alcalde	158
c)	La causa de la moción de censura	159
d)	La causa de la censura	160
3.	MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE LA MOCIÓN DE CENSURA AL ALCALDE	161
3.1.	<i>La prohibición de suscribir más de una moción de censura por mandato</i>	162
a)	La retirada de la moción de censura	167
b)	La sustitución de los Concejales	168
3.2.	<i>El carácter constructivo de la moción de censura</i>	169
a)	La «destitución constructiva» previa a la admisión legal de la moción de censura	169
b)	La «carga constructiva» de la moción de censura en la LOREG	172
c)	El candidato a Alcalde en la moción de censura	175
d)	La dimisión del Alcalde antes de la votación de la moción de censura	178

4.	EL PROCEDIMIENTO DE LA DESTITUCIÓN Y DE LA MOCIÓN DE CENSURA AL ALCALDE	179
4.1.	<i>El anuncio o presentación de la propuesta de destitución y de la moción de censura</i>	182
	a) La necesidad de una sesión plenaria y la consolidación de su carácter especialísimo.	182
	b) El escrito de solicitud de convocatoria de la sesión y el quórum de suscripción de la propuesta de destitución y moción de censura.	184
	c) La inclusión de la propuesta de destitución y de la moción de censura con carácter urgente	186
4.2.	<i>La convocatoria del Pleno por el Alcalde</i>	187
	a) La obligación legal del Alcalde de convocar la sesión y la garantía penal en favor de la convocatoria.	187
	b) La relación entre convocatoria y celebración de la sesión plenaria	189
	c) La autoridad convocante del Pleno y su conexión con la garantía institucional de la autonomía local	191
	d) Las mociones de censura alternativas	194
	e) El informe previo del Secretario del Ayuntamiento	195
4.3.	<i>La celebración del Pleno</i>	196
4.4.	<i>La votación de la propuesta de destitución y moción de censura</i>	197
	a) La posibilidad de recusación de Concejales	197
	b) La mayoría de aprobación de la propuesta de destitución y moción de censura	198
	c) La forma de votación de la propuesta de destitución y moción de censura	200
5.	LOS EFECTOS DE LA MOCIÓN DE CENSURA AL ALCALDE EN EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	202
5.1.	<i>La justificación de la conexión con el art. 23 CE</i>	202
5.2.	<i>Las conductas del Alcalde y los Concejales con incidencia en los derechos fundamentales</i>	204

a)	La negativa a convocar la sesión en que se discuta la moción de censura	204
b)	La suspensión por el Alcalde de la sesión ya convocada	207
c)	El levantamiento de la sesión iniciada.	208
d)	Inasistencia del Alcalde a la sesión	209
e)	Otras conductas del Alcalde tratadas jurisdiccionalmente.	210
f)	El recurso a las vías de hecho para conseguir la celebración de la sesión	210
5.3.	<i>El derecho del Alcalde a permanecer en su cargo público</i>	211
5.4.	<i>El derecho del Concejal a acceder al cargo de Alcalde</i>	214
5.5.	<i>El ejercicio de las funciones representativas de los Concejales</i>	214
a)	El ejercicio por los Concejales de las facultades inherentes a su cargo	214
b)	El derecho del Concejal a presentar mociones de censura	216
6.	RECAPITULACIÓN.	219
V.	La moción de censura en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en las entidades locales diferentes del municipio.	223
1.	LA MOCIÓN DE CENSURA A LOS PRESIDENTES DE LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA	223
1.1.	<i>La moción de censura a los Presidentes de las ciudades de Ceuta y Melilla en sus respectivos Estatutos de Autonomía</i>	224
a)	La moción de censura al Presidente de la ciudad de Ceuta	229
b)	La moción de censura al Presidente de la ciudad de Melilla	233
1.2.	<i>La responsabilidad política individual en Ceuta y Melilla</i>	236
a)	La responsabilidad política individual en la normativa autonómica de Ceuta	237

b)	La exigencia de responsabilidad política individual de los miembros del Consejo de Gobierno de Melilla	238
1.3.	<i>La posición jurisdiccional sobre la moción de censura al Presidente de la ciudad de Melilla . .</i>	242
2.	LA MOCIÓN DE CENSURA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA MUNICIPAL Y SU MODULACIÓN POR LA RELACIÓN DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA	249
3.	LA MOCIÓN DE CENSURA EN ENTIDADES LOCALES DIFERENTES DEL MUNICIPIO	258
a)	<i>La moción de censura al Presidente de la Diputación Provincial</i>	259
b)	<i>La moción de censura al Presidente del Cabildo canario</i>	262
c)	<i>La moción de censura al Presidente del Consejo Insular balear</i>	268
d)	<i>La moción de censura en las instituciones forales vascas: responsabilidad política solidaria e individual</i>	270
a')	La responsabilidad política en el Territorio Histórico de Álava	272
b')	La responsabilidad política en el Territorio Histórico de Vizcaya	279
c')	La responsabilidad política en el Territorio Histórico de Guipúzcoa	282
e)	<i>La moción de censura en las entidades de ámbito territorial inferior al municipal</i>	285
f)	<i>La moción de censura en las comarcas y entidades que agrupen municipios</i>	289
g)	<i>La moción de censura en las áreas metropolitanas</i>	293
h)	<i>La moción de censura en las mancomunidades de municipios</i>	294
VI.	Relación de sentencias de la jurisdicción ordinaria	297
VII.	Bibliografía	305